

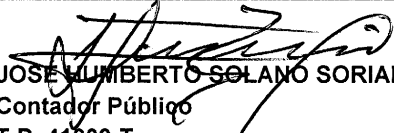
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

NIT: 899999042-9

**NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

S	CONCEPTO	VARIABLES CUALITATIVAS
D	N1.1	El Ministerio de Relaciones Exteriores fue creado por la ley 7 de 1886. El domicilio principal es la ciudad de Bogotá, D.C. La estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores está conformada por el Despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, dos Viceministerios, Secretaria General, Directores, Jefes de oficina, Coordinadores y en el exterior por los Embajadores, Jefes de Delegación y Cónsules y Auxiliares de Misión. Al sector Relaciones Exteriores pertenecen el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia, esta última tiene total autonomía. La administración del Fondo Rotatorio es del Ministerio de Relaciones Exteriores.
D	N1.2	La misión del Ministerio de Relaciones Exteriores es promover los intereses nacionales mediante el fortalecimiento y diversificación geográfica y temática de la política exterior, así como promover los vínculos con los colombianos en el exterior.
D	N2.1	En el proceso de recolección, clasificación, identificación, reconocimiento, registro y elaboración de los Estados Financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013 se dio aplicación en su totalidad al marco conceptual de la Contabilidad Pública y a las demás normas técnicas vigentes emanadas de la Contaduría General de la Nación; así mismo se aplicaron los procesos de la cadena presupuestal hasta el pago establecidos en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. El Ministerio de Relaciones Exteriores respecto a su función económica dentro de las entidades del sector público pertenece a Entidades del Gobierno General.
D	N2.2	El Ministerio de Relaciones Exteriores da aplicación integral al Plan General de Contabilidad expedido por la Contaduría General de la Nación, a nivel de documentos fuente para el registro de todos y cada uno de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales. El Ministerio cuenta con las certificaciones las normas NTCGP 1000: 2009 e ISO 9001:2008. del Icontec.
D	N2.3	Se aplican las normas, conceptos y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Los activos y pasivos se reconocen y valúan aplicando los criterios, conceptos y normas relacionadas con la constitución de provisiones y depreciaciones. Las cifras reveladas en los Estados Financieros son razonables y corresponden a la realidad de las operaciones del Ministerio .
D	N2.4	Se dio aplicación a las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. En lo relacionado con los libros oficiales, éstos se encuentran en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, sistema único y válido por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
D	N4.1	El Ministerio de Relaciones Exteriores hace parte del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, el cual consolida los procesos de ejecución presupuestal y pago de obligaciones, el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y elaboración de Estados Financieros a través de usuarios con perfiles debidamente autorizados. Los movimientos se realizan con base en los documentos que soportan el pago.
D	N4.2	El área financiera está estructurada por la Dirección Administrativa y Financiera, la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Financiero, la funcionaria encargada de las operaciones presupuestales, el Pagador y el Contador, quienes tienen asignadas sus funciones; igualmente, se cuenta con personal que apoya en cada una de estas áreas quienes cuentan con el conocimiento del tema financiero y contable respectivamente.
D	N5.2	Los gastos relacionados con ajustes a ejercicios de años anteriores corresponden al reconocimiento de vigencias expiradas por concepto de salarios y prestaciones sociales de algunos funcionarios o exfuncionarios.
D	N5.4	Durante el año 2013 el Ministerio de Relaciones Exteriores dio cumplimiento a sentencias, así como a conciliaciones judiciales y extrajudiciales.
D	N5.5	N/A
D	N5.6	El Ministerio de Relaciones Exteriores no realiza ningún tipo de adquisición de bienes, por cuanto estos los adquiere el Fondo Rotatorio del Ministerio.
D	N5.7	N/A

  
**JOSE HUMBERTO SOLANO SORIANO**  
 Contador Público  
 T.P. 41603-T

*[Handwritten mark]*

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

NIT: 899999042-9

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

D	1.1.10.05	4	Representa los saldos al 31 de diciembre de 2013 en las cuentas bancarias del Ministerio de Relaciones Exteriores, así: CITIBANK, cuenta corriente 0060622019 por valor de \$39.202, correspondiente a Gastos de Personal; y Banco Popular, cuenta corriente 070000807 por valor de \$11.198, correspondiente a Transferencias Corrientes. Estas cuentas se encuentran debidamente conciliadas al 31 de diciembre de 2013.	<b>50,400</b>
D	1.4.01.04	4	Representa el saldo por concepto de cobros coactivos por procesos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores contra funcionarios y ex funcionarios.	<b>118,100</b>
D	1.4.70.84	4	Representa el saldo por concepto del fallo de responsabilidad fiscal que profirió en 1994 la Contraloría General de la República en contra de María Mercedes Núñez. Es importante indicar que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha solicitado a la Dirección de Juicios Fiscales de la Contraloría General de la República la información sobre el estado del proceso de cobro, por cuanto es quien ejecuta el cobro.	<b>8,680</b>
D	1.4.70.90	4	Se refleja en esta cuenta el saldo de los cobros que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores contra funcionarios y ex funcionarios. Si bien esta cuenta supera el 5% fijado por la normatividad contable, como lo indica el Numeral 11 del Capítulo II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, es preciso señalar que esta situación no es recurrente y se presenta principalmente por el efecto del registro de los cobros a dos personas.	<b>245,019</b>
D	1.6.05.05	4	El saldo de terrenos corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, de la Contaduría General de la Nación.	<b>4,138,900</b>
D	1.6.40.28	4	El saldo de edificaciones corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, de la Contaduría General de la Nación.	<b>53,772,030</b>
D	1.6.50.12	4	El saldo de redes, líneas y cables corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, de la Contaduría General de la Nación.	<b>228,272</b>

*bil*

D	1.6.55.25	4	El saldo de maquinaria y equipo corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, de la Contaduría General de la Nación.	708,034
D	1.6.60.11	4	El saldo de equipo médico y científico corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, de la Contaduría General de la Nación.	19,330
D	1.6.65.05	4	El saldo de muebles, enseres y equipo de oficina corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, de la Contaduría General de la Nación.	21,938,569
D	1.6.70.07	4	El saldo de equipo de comunicación y computación corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, de la Contaduría General de la Nación.	33,872,376
D	1.6.75.08	4	El saldo de equipo de transporte, tracción y elevación corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, de la Contaduría General de la Nación.	13,759,054
D	1.6.80.06	4	El saldo de equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, de la Contaduría General de la Nación.	3,333,306

BSA

D	1.9.99.52	4	El saldo corresponde a la valorización de terrenos trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	<b>224,760,063</b>
D	1.9.99.62	4	El saldo corresponde a la valorización de edificaciones trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	<b>236,645,224</b>
D	1.9.99.66	4	El saldo corresponde a la valorización de la maquinaria y equipo trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	<b>28,363</b>
D	1.9.99.67	4	El saldo corresponde a la valorización de equipo médico y científico trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	<b>1,609</b>
D	1.9.99.68	4	El saldo corresponde a la valorización de muebles, enseres y equipo de oficina trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	<b>2,459,233</b>
D	1.9.99.69	4	El saldo corresponde a la valorización de equipos de comunicación y computación trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	<b>3,998,733</b>

*Handwritten signature*

D	1.9.99.70	4	El saldo corresponde a la valorización de equipo de transporte, tracción y elevación por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	3,545,810
D	1.9.99.71	4	El saldo corresponde a la valorización de equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	189,650
D	2.4.01.01	4	Este valor corresponde a la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2013 para ser canceladas en el año 2014.	23,580
D	2.4.25.19	4	Esta cuenta representa los aportes de seguridad social, tanto del afiliado como del patrono, correspondiente a la póliza de salud de los funcionarios que prestaron sus servicios en el exterior en el mes de diciembre de 2013 para su pago en el 2014.	702,285
D	2.4.25.53	4	Este valor corresponde a la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2013 para ser canceladas en el año 2014.	53,475
D	2.4.36.01	4	Corresponde a pagos no presupuestales (deducciones) por concepto de retención en la fuente por salarios para ser pagados en el 2014.	1,122,591
D	2.4.36.03	4	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente por honorarios, tanto de la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2013 como de obligaciones pagadas en diciembre de 2013, para ser pagadas en 2014.	36,065
D	2.4.36.05	4	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente por servicios, tanto de la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2013 como de obligaciones pagadas en diciembre de 2013, para ser pagadas en 2014.	14,406
D	2.4.36.25	4	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente por concepto de IVA, tanto de la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2013 como de obligaciones pagadas en diciembre de 2013, para ser pagadas en 2014.	14,312
D	2.4.36.27	4	Corresponde a la causación por concepto de retención en la fuente por concepto de industria y comercio, tanto de la constitución de cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2013 como de obligaciones pagadas en diciembre de 2013 para ser pagadas en 2014.	29,963
D	2.4.60.02	4	Corresponde a los valores constituidos como cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2013 por concepto de cumplimiento de sentencias y conciliaciones prejudiciales que serán pagadas en el 2014, así: 14 al Fondo Nacional de Ahorro, 2 a Colpensiones y 1 a la Agencia EFE.	2,072,966
D	2.5.05.01	4	Corresponde a la causación y reconocimiento de prima de coordinación y horas extras (compensatorios) constituidas como cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2013, al salario de un funcionario, a un reintegro por concepto de gastos de representación para ser consignado a la D.T.N en el año 2014; y a la causación de vigencia expirada.	58,745
D	2.5.05.04	4	Corresponde a la causación de la consolidación de prestaciones sociales con corte a 31 de diciembre de 2013, dando así cumplimiento a la normatividad contable.	4,160,526
D	2.5.05.05	4	Corresponde a la causación de la consolidación de prestaciones sociales con corte a 31 de diciembre de 2013, dando así cumplimiento a la normatividad contable.	1,761,453
D	2.5.05.06	4	Corresponde a la causación de la consolidación de prestaciones sociales con corte a 31 de diciembre de 2013, dando así cumplimiento a la normatividad contable.	613,501

*cah*

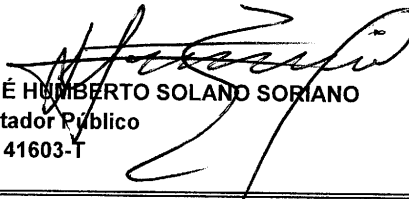
D	2.5.05.12	4	Corresponde a la causación de la consolidación de prestaciones sociales con corte a 31 de diciembre de 2013, dando así cumplimiento a la normatividad contable.	<b>495,494</b>
D	2.7.10.05	4	Refleja la provisión y causación de las sentencias desfavorables para el Ministerio de Relaciones Exteriores al 31 de diciembre de 2013, tanto de procesos en el territorio nacional como en el exterior, las cuales están conformadas así: 1 demanda de acción popular con pretensión económica no definida; 1 proceso de tipo electoral sin cuantía definida, 9 procesos de tipo laboral por valor de \$560.062, 14 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho por \$2.606.934 y 9 procesos de reparación directa por valor de \$4.626.006. Es importante señalar que durante la vigencia 2013 el Ministerio canceló por concepto de fallos en su contra lo siguiente: 17 sentencias por valor de \$7.979.088, 3 tutelas por valor de \$71.431, agencias en derecho por valor de \$1.000 y 3 mesadas pensionales por valor de \$1.791, en cumplimiento a fallo del Consejo de Estado y se encuentra en trámite la conmutación pensional con COLPENSIONES.	<b>7,793,002</b>
D	2.7.10.15	4	Refleja la provisión y causación de las conciliaciones extrajudiciales al 31 de diciembre de 2013, cuyo saldo está conformado así: 38 procesos conciliados ante la Procuraduría General de la Nación por un valor total de \$3.436.483; y 7 procesos conciliados y aprobados por el Comité de Conciliaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio por valor de \$389.691. Es importante indicar que durante el 2013 el Ministerio pagó 79 conciliaciones judiciales y prejudiciales por valor de \$8.320.570.	<b>3,826,174</b>
D	3.1.15.52	4	El saldo corresponde a la valorización de terrenos trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	<b>224,760,063</b>
D	3.1.15.62	4	El saldo corresponde a la valorización de edificaciones trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	<b>236,645,224</b>
D	3.1.15.66	4	El saldo corresponde a la valorización de la maquinaria y equipo trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	<b>28,363</b>
D	3.1.15.67	4	El saldo corresponde a la valorización de equipo médico y científico trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	<b>1,609</b>

D	3.1.15.68	4	El saldo corresponde a la valorización de muebles, enseres y equipo de oficina trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	<b>2,459,233</b>
D	3.1.15.69	4	El saldo corresponde a la valorización de equipos de comunicación y computación trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	<b>3,998,733</b>
D	3.1.15.70	4	El saldo corresponde a la valorización de equipo de transporte, tracción y elevación por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	<b>3,545,810</b>
D	3.1.15.71	4	El saldo corresponde a la valorización de equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, emitidos por la Contaduría General de la Nación. Es importante señalar que todos los bienes fueron valorizados al 31 de diciembre de 2012.	<b>189,650</b>
D	3.1.25.31	4	El saldo corresponde a los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, de la Contaduría General de la Nación.	<b>131,769,871</b>
D	3.1.28.04	4	El saldo corresponde a la depreciación acumulada de los bienes trasladados por concepto de bienes de uso permanente sin contraprestación de propiedad del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores o que le han sido entregados en comodato y que están al servicio de este Ministerio, atendiendo lo señalado por las normas contables en especial a lo indicado en el Parágrafo 25 del Capítulo III del Título II del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública y a los conceptos Nos. 20104-142452 del 30 de abril de 2010, 20105-143127 del 14 de mayo de 2010, 20109-146887 del 28 de septiembre de 2010 y 20117-155950 del 8 de septiembre de 2011, de la Contaduría General de la Nación.	<b>-11,494,121</b>

D	4.1.10.03	4	Esta cuenta corresponde a los intereses por cobros coactivos sobre los valores causados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores.	8,458
D	4.1.10.04	4	El saldo corresponde al registro de sanciones disciplinarias.	52,779
D	4.7.05.08	4	Corresponde al dinero situado por la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias Corrientes conforme al presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal 2013.	232,035,682
D	4.7.22.03	4	Corresponde a la situación de fondos realizada por la Dirección del Tesoro Nacional por concepto de cuota de auditaje.	324,945
D	5.1.01.01	4	Representa el saldo acumulado por concepto de la causación y pago de sueldos de todo el personal que presta sus servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, tanto en planta interna como externa.	49,771,279
D	5.1.01.05	4	Corresponde a los gastos de representación, tanto de planta interna como externa.	3,341,553
D	5.1.01.06	4	Representa los gastos por concepto de personal de apoyo, asesorías profesionales, entre otros.	17,956,628
D	5.1.01.09	4	Corresponde a los gastos por concepto de contratación de asesores internacionales para la defensa de Colombia en el exterior.	1,931,282
D	5.1.01.13	4	Es el reconocimiento de prestaciones sociales a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.	1,838,610
D	5.1.01.19	4	Corresponde al reconocimiento de prestaciones sociales a los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.	379,466
D	5.1.01.24	4	Valor por concepto de auxilio de cesantías a los funcionarios, tanto de planta interna como externa, que prestan sus servicios al Ministerio.	9,227,437
D	5.1.01.64	4	Representa los pagos por concepto de prima de costo de vida, prima especial, prima de riesgo, prima de coordinación y prima de instalación.	74,709,617
D	5.1.01.90	4	Corresponde a los gastos por concepto de beneficio de vivienda para Embajadores conforme al Literal E del Artículo 62 del Decreto 274 de 2000.	8,680,070
D	5.1.03.02	4	Representa el gasto por aportes a la Caja de Compensación Familiar - COLSUBSIDIO.	4,136,768
D	5.1.03.03	4	Se registran los gastos correspondientes a pagos de seguridad social en salud. El valor más significativo corresponde al pago de la póliza especial de salud para los funcionarios que prestan su servicio en el exterior.	7,959,972
D	5.1.04.01	4	Representa el gasto por aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.	3,100,694
D	5.3.14.01	4	Representa la provisión y causación por concepto de sentencias desfavorables para el Ministerio en primera o segunda instancia, en única instancia y en recurso extraordinario.	6,217,392
D	5.3.14.11	4	Representa la provisión y causación, por concepto de conciliaciones judiciales y extrajudiciales.	8,602,141
D	5.8.15.88	4	Corresponde al reconocimiento y pago de vigencias expiradas.	63,372
D	5.8.15.93	4	Corresponde al reconocimiento y pago de vigencias expiradas.	7,298
D	8.3.61.02	4	Corresponde al registro y reconocimiento por proceso adelantado por la Contraloría General de la República en contra de funcionarios o exfuncionarios.	273,225
D	8.9.05.06	4	Corresponde al reconocimiento de los procesos jurídicos que adelanta el Ministerio de Relaciones Exteriores contra terceros y que están representados así: 66 procesos por acción de repetición por cuantía de \$8.532.775; 1 procesos de índole penal por valor de \$11.434.	-8,544,209
D	9.1.20.02	4	Corresponde a la causación de los procesos jurídicos que cursan contra el Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales están discriminados en 25 procesos por valor de \$1.863.955.	1,863,955

2.01.11



D	9.1.20.04	4	Corresponde a la causación y reconocimiento de los procesos jurídicos que cursan contra el Ministerio de Relaciones Exteriores, los cuales están discriminados así: 7 procesos por concepto de acciones populares por valor de \$33.240; 2 acción de grupo por el monto de \$994.506.401; 4 acción de inconstitucionalidad con cuantía indeterminada; 53 procesos por reparación directa por la suma de \$173.825.264; 2 procesos contractuales por valor de \$3.740.565; 1 proceso civil del exterior sin cuantía determinada; 116 procesos por nulidad y restablecimiento del derecho por valor de \$28.841.873; 10 proceso electoral sin cuantía; 4 procesos de simple nulidad sin cuantía; 2 proceso de tipo laboral por valor de \$.22.552.	<b>1,200,969,895</b>
D	9.1.20.90	4	Corresponde a 6 conciliaciones extrajudiciales.	<b>1,388,628</b>
 <b>JOSÉ HUMBERTO SOLANO SORIANO</b> Contador Público T.P. 41603-T				